DICTAMEN UOC CD Nº 9/2021

POR EL CUAL SE DETALLA LA METODOLOGIA PARA LA OBTENCION DE LOS PRECIOS DE REFERENCIA (Art. 1º de la Res. DNCP N° 1890/2020) "POR LA CUAL SE REGULA LA ESTIMACION DE PRECIOS Y SU PUBLICIDAD EN LOS PROCEDIMINEROS DE CONTRATACIONES PUBLICA EN EL MARCO DE LA LEY 2051/03"

La Dirección Operativa de Contrataciones de la Municipalidad de Loma Plata, en el estricto cumplimiento a la Ley 2051/03, y Resolución DNCP N° 1890/2020, emite el presente Dictamen en cuanto a la Metodología utilizada para la obtención de los Precios de Referencia en atención al Art. 2º de la mencionada Resolución, atendiendo los Principios de Economía y Eficiencia, y criterio de Razonabilidad.

En esta oportunidad para la elaboración de los Precios Referenciales del llamado **ADQUISICION DE UNA CAMIONETA PARA LA POLICIA MUNICIPAL y DESMALEZADORAS con ID: 389901.**

Los Precios Referenciales obtenidos fueron conformados por el precio promedio de los presupuestos mencionados según se pueden observar en el Formulario de Análisis de Precio de Referencia adjunto.

Fuente de información: (Opción 2, 3 y 4) Anexo Resolución N° 1890/2020:

"Precios adjudicados por la propia Convocante, o por otros Organismos, Entidades o Municipalidades, conforme a los datos publicados en el Sistema de Información de Contrataciones Públicas."

*Precios publicados por cámaras, organizaciones, instituciones, organismos del sector público o privado, nacional o internacional, que puedan ser verificados en revistas, **páginas web**, catálogos, u otros documentos, respecto de bienes, servicios u obras similares o idénticos a lo solicitado.*

"Precios de potenciales oferentes, requeridos a través de cualquier mecanismo que permita contar con la evidencia de la solicitud y su respuesta, tales como fax, correo electrónico, nota u otro medio comprobatorio idóneo.

Cabe resaltar que, de la información obtenida de la fuente mencionada precedentemente, esta Dirección fija su precio de referencia, atendiendo los principios de economía, eficiencia, y criterio de razonabilidad, haciendo constar en evidencia documentada el mecanismo utilizado para llegar a tal precio.

Procedimiento realizado para la conformación de la estructura de precios referenciales:

Se verifico precio histórico por otros Organismos adjudicado que fueron publicadas en el SICP, y solicitó presupuesto a dedicadas al ramo:

Lic. Armanda Acosta
U.O.C.
Municipalidad de Loma Plata

LOTE N° 1 ADQUISICION DE UNA CAMIONETA:
Precio histórico de llamado ID N° 324479,
Presupuesto RIEDER & CIA y Presupuesto DIESA

Se verifico precio histórico por otros Organismos adjudicado que fueron publicadas en el SICP, y se procedió a la búsqueda de precios en la paginas Web:

LOTE N° 2 ADQUISCICION DE DESMALEZADORAS:
Precio histórico de llamado ID N° 389395,
Presupuesto Pagina Web Tupi
(https://www.tupi.com.py/producto/10579/DESMALEZADORA-STIHL-2.3HP--FS220K+CABEZAL-DE-CORTE+CUCHILLA+LENTES+CINTU+ACEITE), y Bristol (https://www.bristol.com.py/product/480)

CONCLUSÓN: Se adjunta la planilla de la estructura de precio referencial tanto del Lote N° 1 y Lote N° 2 de las empresas mencionadas, y otros documentos que demuestran el cumpliendo así con lo establecido en la Resolución DNCP N° 1890/2020. tomando como referencia los PRECIOS de potenciales oferentes más el precio adjudicado por entidades públicas.

La convocante ha estimado como metodología el precio unitario promedio del resultante de la sumatoria de todos los precios obtenido dividiendo por la cantidad, del presupuesto obtenido por la empresa DIESA de 12.900 $, se realizó la conversión del importe a guaraníes utilizando para el cálculo 6.500, para realizar el formulario de análisis de precios de referencia.

Lic. Armanda Acosta
U.O.C.
Municipalidad de Loma Plata

FORMULARIO DE ANALISIS DE PRECIO DE REFERENCIA

De conformidad a la **RESOLUCION DNCP N° 1890 de fecha 7 de mayo 2020**, se procede a realizar la confeccion del Precio de Referencia a ser aplicado al procedimiento de contratacion induvidalizado como: **ADQUISICION DE UNA CAMIONETA PARA LA POLICIA MUNICIPAL y DESMALEZADORAS con ID: 389901**

PARAMETRO UTILIZADO: A los efectos de la confeccion del precio se utiliza el parametro previsto por el Numeral 3 y 4 del anexo de la Resolucion DNCP N° 1890/2020

LOTE N° 1 ADQUISICION DE UNA CAMIONETA

Ítem	Descripción del Bien	Cantidad	Unidad de Medida	Precio historico de llamado ID N° 324479	Presupuesto RIEDER & CIA	Presupuesto DIESA	Precio Rerencial del presente llamado
1	Camioneta cabina simple (Pickup)	1	Unidad	75.500.000	119.000.000	83.850.000	**92.783.333**

LOTE N° 2 ADQUISCICION DE DESMALEZADORAS

Ítem	Descripción del Bien	Cantidad	Unidad de Medida	Precio historico de llamado ID N° 389395	Presupuesto Pagina Web Tupi	Presupuesto Pagina Web Bristol	Precio Rerencial del presente llamado
1	Desmalezadora	10	Unidad	3.490.000	3.450.000	3.187.000	**3.375.667**

LOTE N° 1 ADQUISICION DE UNA CAMIONETA

Ítem	Descripción del Bien	Fuentes
1	Camioneta cabina simple (Pickup)	Precio historico de llamado ID N° 324479, Presupuesto RIEDER & CIA Y Presupuesto DIESA

LOTE N° 2 ADQUISCICION DE DESMALEZADORAS

Ítem	Descripción del Bien	Fuentes
1	Desmalezadora	Precio historico de llamado ID N° 389395, Presupuesto Pagina Web Tupi(https://www.tupi.com.py/producto/10579/DESMALEZADORA-STIHL-2.3HP--FS220K+CABEZAL-DE-CORTE+CUCHILLA+LENTES+CINTU+ACEITE),y Bristol (https://www.bristol.com.py/product/480)

Lic. Armanda Acosta
U.O.C.
Municipalidad de Loma Plata

Se adjunta al presente, copias de las referencias mencionadas en el cuadro precedente.

Observación: Los precios puestos en los llamados son referenciales, es decir, al solo efecto de determinar un presupuesto (una presunción de lo que podría costar el bien) sin embargo, son los competidores (oferentes) quienes finalmente determinan el precio en función a sus propios costos, mercado, competitividad y margen de utilidades no así la Convocante. Los precios de mercado son dinámicos, por lo tanto, pueden variar constantemente en función a las condiciones económicas no solo del país sino también de la región.

Lote Nº 1.

MUNICIPALIDAD DE ITAUGUÁ

CONTRATO Nº 15/2017

CD Nº 17/2017

"ADQUISICIÓN DE DOS CAMIONETAS CABINA SIMPLE"

DREI ASOCIADOS S.R.L.

ID Nº 324.479

2017

CONTRATO Nº 15/2017

Entre la Municipalidad de Itauguá, domiciliada en Caballero Álvarez y Defensores del Chaco Nº 170, República del Paraguay, representada para este acto por su Intendente **Sr. Miguel Ángel Meza Acosta**, con **Cédula de Identidad N° 1.769.540**, y por su Secretario General **Sr. Ascencio Acosta**, con **Cédula de Identidad Nº 1.428.087**, denominada en adelante la **CONTRATANTE**, por una parte, y, por la otra, la firma **DREI ASOCIADOS S.R.L. CON RUC Nº 80033333-0**, domiciliada en Boggiani 5889 c/ Bélgica , ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por la **Sra. Liz Fabiola Nuñez T.**, denominado en adelante el **PROVEEDOR**, denominadas en conjunto **"LAS PARTES"** e, individualmente, **"PARTE"**, acuerdan celebrar el presente **"CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE DOS CAMIONETAS CABINA SIMPLE"**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

El presente Contrato tiene por objeto establecer los derechos y obligaciones que asumen la **CONTRATANTE** y la **CONTRATISTA**, con relación al llamado **"ADQUISICIÓN DE DOS CAMIONETAS CABINA SIMPLE"**, de acuerdo a lo detallado en las especificaciones técnicas, que se regirán por estas Cláusulas y las contenidas en la ley relativa a la materia.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
(d) La oferta del Proveedor;
(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;
(f) Factura, Notas de remisión, Planilla de especificaciones técnicas.

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al siguiente detalle:

Año	T.P.	Programa	Sub Programa	Proyecto	Objeto de Gasto	F.F.	O.F.	Departamento	Monto
2017	2	2	1	0	530	30	11	11	151.116.000

Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el ID Nº 324.479.

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de **CONTRATACIÓN DIRECTA N° 17/2017 "ADQUISICIÓN DE DOS CAMIONETAS CABINA SIMPLE"** convocado por la Dirección Operativa de Contrataciones de la Municipalidad de Itauguá. La adjudicación fue realizada según Resolución IM N° 577/2017 de fecha 07 de marzo de 2017.

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES Y/O SERVICIOS

Item	Codigo de Catalogo	Descripción	Unidad de Medida	Presentacion	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio Unitario (IVA incluido)	Precio Total (Precio unitario por cantidad)
1	25101507-001	camioneta cabina simple	Unidad	unidad	2	FIAT	BRASIL	75.500.000	151.000.000
TOTAL ADJUDICADO									G. 151.000.000

El monto total del presente contrato asciende a la suma de guaranies: ciento cincuenta y un millones.

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato será hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones, en la siguiente dirección; Defensores del Chaco Nº 170, Municipalidad de Itauguá.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo del Dpto. de Administración y Finanzas.

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10% del monto total del contrato.

10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN FE DE LO CUAL, la **CONTRATANTE** y la **CONTRATISTA**, actuando cada uno por intermedio de sus representantes debidamente autorizados, firman el presente Contrato de dos (2) páginas progresivamente numeradas y por los demás documentos integrantes indicados en la Cláusula Segunda, en tres (3) ejemplares de un mismo tenor, a un solo efecto en ésta ciudad, en la Ciudad de Itauguá, República del Paraguay, a los 16 días del mes de marzo del año 2017.

ASLERCIO ACOSTA
SECRETARIO GENERAL
Municipalidad de Itauguá

MIGUEL ÁNGEL MEZA ACOSTA
INTENDENTE
Municipalidad de Itauguá

LIZ FABIOLA NUÑEZ TORRES
DREI ASOCIADOS S.R.L

DREI ASOCIADOS S.R.L.

Loma Plata, 24 de febrero del 2021.

Sr. Albano Núñez
Rieder Cia
PRESENTE.

Por la presente me dirijo a usted y por su intermedio a donde corresponda a objeto de solicitar presupuesto escrito de estas especificaciones técnicas que son como sigue;

Vehículo automotor

- Tipo camioneta cabina simple
- Con garantía de fábrica de 2 años sin límite de kilometraje
- Accesorios; Rueda de auxilio, balizas de color rojo y azul, con sirena, ploteado, extinguidor, baliza triangular
- Seguro de vehículo por 12 meses
- Que incluya transferencia
- Motor 1.6 para arriba-

Sin otro motivo en particular, y esperando una acogida favorable le saludo con mi mayor respeto y estima.

MUNICIPALIDAD DE LOMA PLATA
DEPARTAMENTO DE TRANSITO
Chaco - Paraguay

Ing. Pedro Colman
Director Dpto. Transito
Municipalidad de Loma Plata

Responder Responder ... Reenviar Eliminar SPAM Marcar Más

RE: Solicitud de presupuesto

From Albano Sebastian Nuñez Saucedo on 2021-02-26 08:34

Detalles

Recibido

-----Mensaje original-----
De: transito@lomaplata.gov.py [mailto:transito@lomaplata.gov.py]
Enviado el: viernes, 26 de febrero de 2021 08:07
Para: Albano Sebastian Nuñez Saucedo <albano.nunez@rieder.com.py>
Asunto: Solicitud de presupuesto

FAVOR CONFIRMAR RECIBIDO
GRACIAS

RIEDER & CIA.

EL RESPALDO DE LA HISTORIA. LA GARANTÍA DEL PRESENTE

CARTA DE OFERTA

ID.: **Cta. Cte.:**

Para	Dpto. de Transito Municipalidad de Loma Plata
De	***RIEDER & CIA. SACI – ALBANO NUÑEZ***
Fecha	24/02/2021
Asunto	Renault Oroch E1 Mec. Pick Up

Nos dirigimos a Uds. para ofrecerle nuestro vehículo de la marca:

Renault Oroch E1 Mec. Pick Up

Con un valor total de : 119.000.000 Guaraníes *(Ciento diez y nueve millones de guaraníes,)*

OROCH 4x2 MECANICA

- MOTOR 1.6 VVT HIFLEX
- 4 CILINDROS 16 válvulas
- INTERIOR AMPLIO Y CÓMODO
- Radio Am Fm Usb AUx
- BAJO CONSUMO
- Mantenimiento c/ 7000km
- Despeje del suelo de 21cm
- ARO 16" C/ LLANTAS DEPORTIVAS
- 2 AIRBAG Frontales, 3 Cinturones inerciales para los 5 ocupantes
- Frenos ABS
- Espejos MANUAL
- Asientos traseros con anclaje ISOFIX.
- BARRRA DE TECHO

OROCH 2020	GUARANIES	**119.000.000**
Total a Financiar		

CLIENTE **RIEDER Y CIA** **ALBANO NUÑEZ**

Asesor de Ventas

0975131544

RIEDER & CIA.

EL RESPALDO DE LA HISTORIA. LA GARANTÍA DEL PRESENTE

CARTA DE OFERTA

ID.: **Cta. Cte.:**

Para	Dpto. de Transito Municipalidad de Loma Plata
De	***RIEDER & CIA. SACI – ALBANO NUÑEZ***
Fecha	24/02/2021
Asunto	Renault Oroch 4x4 OUTSIDER

Nos dirigimos a Uds. para ofrecerle nuestros vehículos de la marca:

Renault Oroch 4x4 OUTSIDER

Con un valor total de : 166.000.000 Guaraníes *(Ciento sesenta y seis millones guaraníes,)*

OROCH 4x4 MECANICA

- MOTOR 2.0 VVT HIFLEX
- 4 CILINDROS 16 válvulas
- INTERIOR AMPLIO Y CÓMODO
- PANTALLA MULTIMEDIA 7"
- BAJO CONSUMO
- Mantenimiento c/ 7000km
- Despeje del suelo de 21cm
- ARO 16" C/ LLANTAS DEPORTIVAS
- 2 AIRBAG Frontales, 3 Cinturones inerciales para los 5 ocupantes
- Frenos ABS AFU Asistencia de frenada de emergencias
- Espejos ELECTRONICOS
- Asientos traseros con anclaje ISOFIX.
- BARRA DE TECHO

OROCH 2019	GUARANIES	**166.000.000**
Total a Financiar		**XX**

CLIENTE **RIEDER Y CIA** **ALBANO NUÑEZ**

Asesor de Ventas

0975131544

Loma Plata, 24 de febrero del 2021.

Laura Amarilla
Diesa S.A
PRESENTE.

Por la presente me dirijo a usted y por su intermedio a donde corresponda a objeto de solicitar presupuesto escrito de estas especificaciones técnicas que son como sigue;

Vehículo automotor

- Tipo camioneta cabina simple
- Con garantía de fabrica de 2 años sin límite de kilometraje
- Accesorios; Rueda de auxilio, balizas de color rojo y azul, con sirena, ploteado, extinguidor, baliza triangular
- Seguro de vehículo por 12 meses
- Que incluya transferencia
- Motor 1.6 para arriba-

Sin otro motivo en particular, y esperando una acogida favorable le saludo con mi mayor respeto y estima.

MUNICIPALIDAD DE LOMA PLATA
DEPARTAMENTO DE TRANSITO
Chaco - Paraguay

Ing. Pedro Colman
Director Dpto. Transito
Municipalidad de Loma Plata

Responder Responder ... Reenviar Eliminar SPAM Marcar Más

Re: Solicitud de presupuesto

From Laura Rolon on 2021-02-26 08:11

Detalles Sólo texto

RECIBIDO GRACIAS.

Cualquier consulta o dudas estamos a las ordenes.

Muchas gracias.

El vie, 26 de feb. de 2021 a la(s) 07:14, <transito@lomaplata.gov.py> escribió:

> Favor confirmar recibido

Buenas Tardes,
Sr. Pedro Colman

Le remito el pedido solicitado sobre el presupuesto del modelo SAVEIRO ROBUST CABINA SIMPLE.

TABLA – FINANCIACIÓN PROPIA - 48 MESES.

SAVEIRO ROBUST SC	Cuotas x	Monto	Total	Precio final	$17.402	A financiar
Entrega inicial	1	$1.550	$1.550	Entrega inicial	$1.550	$15.852
Finc. x 48	47	$331	$15.557	A financiar	$15.852	
	1	$295	$295			
Precio FINAL			$17.402	Diferencia	$0	

PRECIO CONTADO 12.900$ x 6.500 = 83.850.000_.

Observaciones:

-

- Los Gastos de la Escritura y seguro 100% a cargo del cliente
- El Vehículo será asignado una vez que se concrete el desembolso del préstamo o aprobado el crédito.
- El plazo de entrega es de acuerdo con la disponibilidad del stock.
- Los catálogos son ilustrativos, podría haber variaciones en el equipamiento según envió de fábrica.
- Garantía de fábrica: dos (2) años sin límite de kilometraje.
- Sujeto al cambio de cotización del día.

REQUISITOS - PERSONAS JURIDICAS

1. Solicitud de crédito completa, sellada y firmada por los titulares.
2. Fotocopia de Cedula de Identidad o Pasaporte de los titulares y/o Apoderados.
3. Fotocopia de Cedula Tributaria.
4. Certificado de Cumplimiento Tributario.
5. Constancia de persona jurídica.
6. Pagos de IVA (Form.120) de los últimos 6 meses.
7. Flujo de caja proyectado del año.
8. Movimientos bancarios de los últimos 6 meses.
9. Balance de los dos últimos años s/ Res. 49/14.
10. Fotocopia de Patente Comercial, del periodo vigente.
11. Fotocopia de Constitución de Sociedad (Estatutos Sociales) y Modificaciones, si hubiere.
12. Fotocopia de Acta de Asamblea.
13. Poder amplio de administración, para representar la sociedad.
14. Para aquellas personas jurídicas en las que sus propietarios o titulares sean de nacionalidad extranjera
deberán presentar algún bien registrable.

Cualquier consulta o dudas a las órdenes.

Muchas gracias

Lote Nº 2.

CONTRATO Nº: 01/2021.-

CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 01 ADQUISICIÓN DE DESMALEZADORAS.-

En la Ciudad de Villa Elisa, República del Paraguay, Entre la Municipalidad de Villa Elisa, domiciliada en Avda. Tte. Américo Picco esq. Mcal. López y 16 de Julio, República del Paraguay, representada para este acto por el Señor **INTENDENTE MUNICIPAL, RICARDO ADOLFO ESTIGARRIBIA MEDINA**, con Cédula de Identidad N°3.596.110, ante mi **SECRETARIA GENERAL ABOGADA ROMINA MARIA PETTINATI FLEITAS**, con Cédula de Identidad N°3.442.999, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte; y, por la otra, la firma "**GEOTOPO**", con RUC Nro. **4610817-3** domiciliada en Ruta Elizardo Aquino esq. Capitan Romualdo Nuñez, de la Ciudad de Mariano Roque Alonso República del Paraguay, propiedad del **Sr. LUIS MIGUEL DIAZ SANCHEZ**, con Cédula de Identidad N° **4.610.817**, denominada en adelante la CONTRATISTA, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente contrato para las **ADQUISICIÓN DE DESMALEZADORAS** el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO

El Intendente y la Secretaria General, en nombre y representación de la Municipalidad de Villa Elisa, contrata los servicios de la firma **"GEOTOPO"**, con RUC N° **4610817-3, PARA LA "ADQUISICIÓN DE DESMALEZADORAS SEGÚN LLAMADO N° 389.395,** por un monto de Gs. **62.820.000 (GUARANÍES SESENTA Y DOS MILLONES OCHOCIENTOS VEINTE MIL). IVA INCLUIDO.** ----------

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:

a) Contrato;

b) La carta de Invitación y sus Adendas o modificaciones;

c) Los datos cargados en el SICP;

d) La oferta del proveedor;

e) La resolución de adjudicación del contrato emitida por la convocante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los mismos, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

3. DOCUMENTOS ADICIONALES DEL CONTRATO

Los documentos adicionales del contrato son: No Aplica.

Abg. Romina Pettinati
Secretaria General
Municipalidad de Villa Elisa

Ricardo A. Estigarribia M.
Intendente Municipal

GeoTopo
Tel.: 021 781031
Cel.: 0971 194 417
Ruta Gral. Elizardo Aquino esq.
Cap. Romualdo Nuñez

4. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 389.395

5. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Contratación Directa N° 01/2021, convocado por la Unidad Operativa de Contrataciones de la Municipalidad de Villa Elisa. La adjudicación fue realizada según acto administrativo N°162/2021

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

GEOTOPO DE LUIS MIGUEL DIAZ SANCHEZ - RUC 4610817-3

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio unitario	Precio total
1	27112014-001	Desmalezadora	Unidad	UNIDAD	18	STIHL	Brasilera	3.490.000	62.820.000
								Precio Total	62.820.000

El monto total del presente contrato asciende a la suma de: Gs. **62.820.000 (GUARANÍES SESENTA Y DOS MILLONES OCHOCIENTOS VEINTE MIL). IVA INCLUIDO.** ----------

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación.

7. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato es hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

8. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas de la Carta de Invitación.

Abg. Romina Pettinati
Secretaria General
Municipalidad de Villa Elisa

Ricardo A. Estigarribia M.
Intendente Municipal

GeoTopo
Tel.: 021 781031
Cel.: 0971 194 417
Ruta Gral. Elizardo Aquino esq. Cap. Romualdo Núñez

9. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de: Lic. María Librada Lara

10. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en la Carta de Invitación, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato.

11. CONSTANCIA DE PRESENTACIÓN DE DECLARACIÓN JURADA

El adjudicado deberá en el plazo de quince (15) días calendario desde la firma del presente contrato, presentar ante el administrador de contrato, la constancia o constancias de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, de todos los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.
En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.

12. MULTAS.
Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme a la Carta de Invitación. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

13. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en la Carta de Invitación.

14. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme a las reglas establecidas en la legislación aplicable y en la Carta de Invitación.

Abg. Romina Pettinati
Secretaria General
Municipalidad de Villa Elisa

Ricardo A. Ortigoza Villa M.
Intendente Municipal

GeoTopo
Tel.: 021 781031
Cel.: 0971 194 417
Ruta Gral. Elizardo Aquino esq.
Cap. Romualdo Núñez

15. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

En prueba de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de Villa Elisa, República del Paraguay, a los ..17.... del mes de Febrero del año dos mil veintiuno.-

Abg. Romina M. Pettinati Fleitas
Secretaria General

Ricardo Adolfo Estigarribia Medina
Intendente Municipal

Sr. Luis Miguel Díaz Sanchez
GEOTOPO
RUC Nº: 4610817-3

GeoTopo
Tel.: 021 781031
Cel.: 0971 194 417
Ruta Gral. Elizardo Aquino esq.
Cap. Romualdo Núñez

https://www.tupi.com.py/producto/10579/DESMALEZADORA-STIHL-2.3HP--FS220K+CABEZAL-DE-CORTE+CUCHILLA+LENTES+CINTU+ACEITE

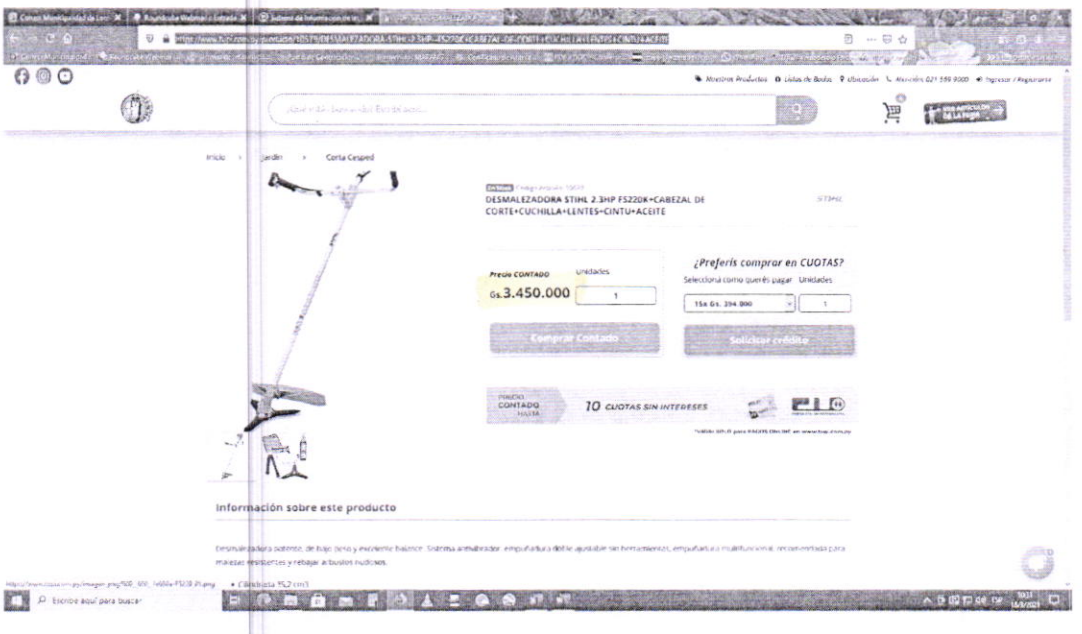
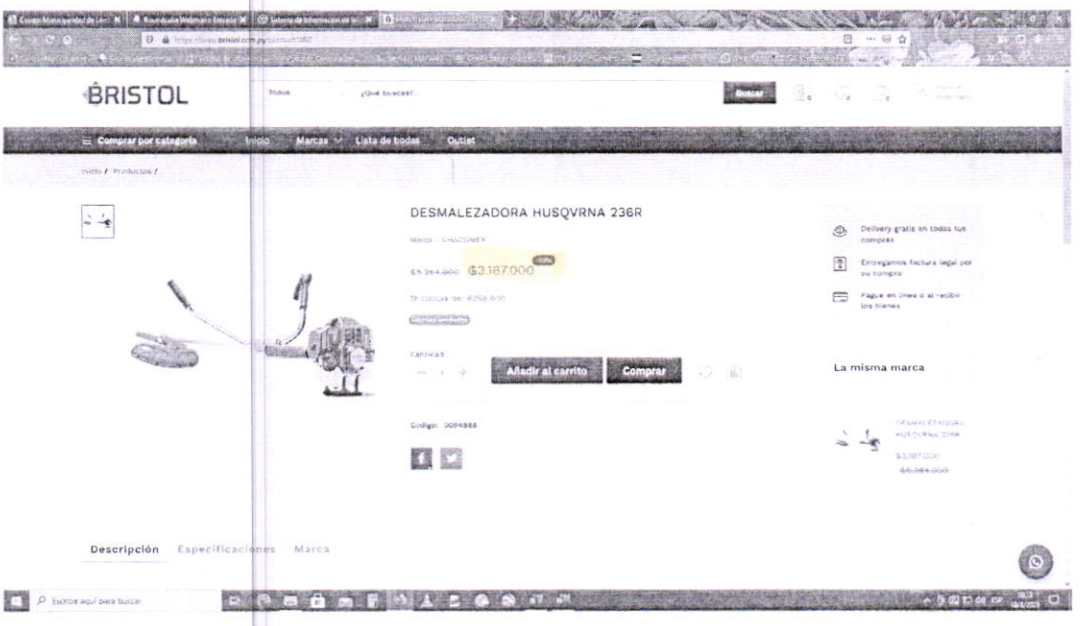
https://www.bristol.com.py/product/480